

COMUNICACIÓN EXTERNA

Al contestar cite estos datos:
Radicado: *20262030099491*



Fecha: *25-05-2026*

OCDI-1817-2026

Bogotá, D.C., 25 de mayo de 2026

Señor(a)
ANÓNIMO(A)
Bogotá D.C.
(Sin dirección de correspondencia)

Asunto: Comunica sobre traslado de queja a la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría Jurídica Distrital de Bogotá.

Respetado(a) señor(a) Anónimo(a), reciba un cordial saludo.

En atención a la queja anónima remitida por la Personería de Bogotá a esta Oficina de Control Disciplinario Interno mediante radicación Personería de Bogotá Núm. R-2026-0030245, SINPROC 4570406-2026 del 14 de mayo de 2026, en la que se atribuyen presuntas conductas disciplinariamente relevantes a la directora del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC y a algunos de sus asesores, respetuosamente nos permitimos informarle lo siguiente:

Una vez analizado el contenido de la queja y revisado el marco normativo aplicable, esta Oficina dispuso remitir la actuación a la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría Jurídica Distrital de Bogotá, entidad facultada para conocer de las actuaciones disciplinarias relacionadas con directores de establecimientos públicos del orden distrital.

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Decreto Distrital 149 de 2022, mediante el cual se modificó el artículo 14 del Decreto Distrital 323 de 2016, previamente modificado por el Decreto Distrital 136 de 2020.

El traslado fue efectuado en la fecha, remitiendo la totalidad de la información aportada por usted.

Cordialmente,



NATALIA ZAMUDIO ZAMUDIO
Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Elaboró: Mary Luz Caicedo Gutiérrez - Profesional Universitaria 219-02

Revisó y Aprobó: Natalia Zamudio Zamudio – Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno